

APROBANDO LA PRIMERA MODIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES DE LA UNIDAD EJECUTORA N° 010-VIII DIRTEPOL HUANCAYO, CORRESPONDIENTE AL AÑO FISCAL 2024


01A-296974
ALDO REQUENA CASTELLARES
MAYOR PNP
JEFE DEL ÁREA DE ABASTECIMIENTO
DE LA UE.010-VIII-DIRTEPOL-HYO




01A-273134
TEOFILO MANUEL YUCRA TICONA
CORONEL PNP
JEFE DE LA UNIADM UE: 010 VIII
DIRTEPOL HYO

Resolución Jefatural

N° 090-2024-UE. 010 VIII DIRTEPOL HYO/UNIADM-SEC.

Huancayo, 14 de noviembre del 2024.

VISTO, el Informe N° 260-2024-UE. 010-VIII DIRTEPOL HYO/UNIADM-AREABA-SPA, del 08NOV2024, formulado por la Sección de Programación y Adquisiciones de la UE N° 010-VIII DIRTEPOL HYO, refrendado por la Jefatura del Área de Abastecimiento de la UE N° 010-VIII DIRTEPOL HYO, se solicita la primera modificación del Plan Anual de Contrataciones (PAC) AF-2024 de la Unidad Ejecutora N° 010-VIII DIRTEPOL HUANCAYO, de la Policía Nacional del Perú, perteneciente al pliego 007: Ministerio del Interior, para el año Fiscal 2024.

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Ministerial N° 1925-2023-IN el 30DIC2023, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de gastos correspondiente al año Fiscal 2024 del Pliego 007: Ministerio del Interior por la suma de S/10" 955'074,105.00 (DIEZ BILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES SETENTA Y CUATRO MIL CIENTO CINCO CON 00/100 SOLES);

Que, mediante RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 001-2024-UE. 010-VIII-DIRTEPOL-HYO/UNIADM-SEC, del 18 de enero del 2024, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones (PAC) de la Unidad Ejecutora N° 010 VIII-DIRTEPOL-HUANCAYO, correspondiente al año fiscal 2024, incluyendo VEINTIDOS (22) procedimientos de selección correspondiente al año Fiscal 2024, por el monto de S/5'596,184.86 (CINCO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO CON 86/100 SOLES);

Que, con Oficio N° 528-2024-UE. 010 VIII DIRTEPOL HYO/UNIADM-AREABA/SAB, de 18SET2024, el ST3 PNP Franz I. AYLAS CAPCHA, Encargado de Transporte – SERMANT UE. 010 VIII DIRTEPOL HYO, remite el INFORME N° 104-2024-UE. 010 VIII DIRTEPOL HYO/UNIADM-AREABA/SAB, 18SET2024; solicitando la adquisición de neumáticos (llantas)



para la flota vehicular de la PNP de la Región policial Huancavelica, Junín y Pasco, adjuntando la especificación técnica de los neumáticos;

Que, mediante OFICIO N° 079-2024-UE. 010 VIII DIRTEPOL HYO/UNIADM-AREABA-SPA, de 21OCT2024, remite el INFORME N° 030-2024-UE. N° 010 - VIII DIRTEPOL-HYO/OFAD-AREABA-SPA, del 21OCT2024, ST3 PNP Walter Jorge YANTAS TURIN, operador de Perú Compras – Acuerdo Marco de la UE. N° 010 VIII DIRTEPOL HUANCAYO, determina el valor estimado para la **“ADQUISICIÓN DE NEUMATICOS PARA LA FLOTA VEHÍCULAR ASIGNADAS A LAS DIFERENTES UNIDADES Y SUB UNIDADES PNP DE LA REGIÓN POLICIAL HUANCAVELICA, JUNIN Y PASCO”**, cuyo valor asciende a S/58,892.67 (CINCUENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS CON 67/100 SOLES);



Que, según el artículo 15 del TUO de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, en su numeral 15.1 establece que, “Teniendo en cuenta la etapa de formulación y programación presupuestaria correspondiente al siguiente año fiscal, cada Entidad debe programar en el Cuadro de Necesidades los requerimientos de bienes, servicios y obras necesarios para el cumplimiento de sus objetivos y actividades para dicho año, los que deben encontrarse vinculados al Plan Operativo Institucional, con la finalidad de elaborar el Plan Anual de Contrataciones;



Que, de conformidad con lo estipulado el numeral 6.4 del artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, precisa que “Es requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la Comparación de Precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad”;



Que, mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF se aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones de Estado, que en su artículo 6, numeral 6.1, señala que “El Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Abastecimiento”; asimismo, el numeral 6.3 del artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, precisa que “La Entidad pública su Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE y, cuando lo tuviere, en su portal institucional. Dicha publicación se realiza dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones o de sus modificaciones, e incluye la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificatorio, de ser el caso”;



Que, de conformidad con lo estipulado en el numeral 7.51 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, aprobado con la Resolución N° 213-OSCE/PRE, publicada en el Diario Oficial El Peruano 01ENE2022, indica textualmente que el “Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones”, a partir de las modificaciones que se aprueben en el Cuadro Multianual de Necesidades, de igual forma según el literal f) del numeral 7.2 de la DIRECTIVA N° 002-2019-OSCE/CD PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES, aprobado con la Resolución N° 213-OSCE/PRE, publicada en el Diario Oficial El Peruano

01ENE2022, precisa que el PAC debe contener “Las contrataciones de bienes y servicios incluidos en el Catálogo Electrónico del Acuerdo Marco, salvo que el monto de la contratación sea igual o inferior a ocho (8) Unidades Impositivas Tributarias”;

Que, la Quinta Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 026-2017-IN que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1267 Ley de la Policía Nacional del Perú, precisa que “Las Unidades Ejecutoras a cargo de los órganos de la Policía Nacional del Perú, con excepción de la Dirección de Administración, contarán con Unidades de Administración responsables de dirigir la planificación, ejecución y supervisión de los procesos de los sistemas administrativos de presupuesto, abastecimiento, contabilidad y tesorería; así como, el control patrimonial e infraestructura, dentro del ámbito de su competencia, en el marco de la normativa sobre la materia, los lineamientos que establezca el Ministerio del Interior y las disposiciones del Director General de la Policía Nacional del Perú”; a su vez en su inciso 4) regula que las Unidades de Administración de las Unidades Ejecutoras de la Policía Nacional del Perú tienen como función “Conducir la formulación, aprobación, difusión y ejecución del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora”;

Que, mediante Resolución Suprema N° 369-2023-IN, del 30 de diciembre del 2023, se resuelve asignar en el cargo, por la causal de necesidad del servicio, con y sin costo para el Estado a los Oficiales Generales de Armas y de Servicios de la Policía Nacional del Perú, encontrándose el General PNP VERA CARBAJAL Danilo Luis, a la Jefatura de la SCG - VI MACREPOL JUNÍN_ JEF;

Lo opinado por la Unidad de Asesoría Jurídica de la Región Policial Junín, mediante el Dictamen N° 1197-2024-COMOPPOL-DIRNOS PNP/REGPOL Junín-UNIASJUR, del 11 de noviembre del 2024, OPINA: que, resulta procedente la Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Año Fiscal 2024 de la Unidad Ejecutora 010 VIII DIRTEPOL HUANCAYO;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar la Primera modificatoria del Plan Anual de Contrataciones 2024 de la Unidad Ejecutora N° 010-VIII DIRTEPOL HUANCAYO, perteneciente al pliego 007: Ministerio del Interior, para el año Fiscal 2024, con la inclusión de UN (01) procedimiento de selección, **método especial de contratación Perú Compras – Acuerdo Marco (Compras por Catálogo Electrónico)**, por un valor estimado de **S/58,892.67** (CINCUENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS CON 67/100 SOLES), según detalle:

ÍTEM N°	TIPO DE PROCEDIMIENTO	OBJETO	DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DE CONTRATACIÓN	VALOR ESTIMADO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE CONVOCATORIA
1	CCE - PERÚ COMPRAS	BIEN	ADQUISICIÓN DE NEUMATICOS PARA LA FLOTA VEHICULAR ASIGNADAS A LAS DIFERENTES UNIDADES Y SUB UNIDADES PNP DE LA REGIÓN POLICIAL HUANCAYELICA, JUNIN Y PASCO.	S/58,892.67	RECURSOS ORDINARIOS	NOVIEMBRE 2024





Artículo 2º.- Disponer que dentro del plazo de cinco (05) días hábiles de emitida la presente resolución, la Unidad Ejecutora N° 010: VIII DIRTEPOL HUANCAYO, realice la respectiva publicación en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE.

Artículo 3º.- Remitir copia de la presente Resolución a la Dirección de Información e Imagen Institucional de la Policía Nacional del Perú, a fin de que esta efectúe su publicación en el portal Institucional.

Regístrese, comuníquese y archívese.


DA-218962
DANILO LUIS VERA CARBAJAL
GENERAL PNP
JEFE DE LA REGIÓN POLICIAL JUNÍN
TITULAR DE LA ENTIDAD